

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Prevención y Seguridad Integral por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Gestión de Riesgos en la Comunidad, Mención en Seguridad Laboral, Mención en Coordinación de Seguridad Pública, Mención en Dirección de Seguridad Privada e Investigación Privada

Universidad/es: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Escuela de Prevención y Seguridad Integral (EPSI)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de la Normativa de Permanencia.

Incremento de las plazas de nuevo acceso pasando de 90 a 130.

4.1 - Sistemas de información previo

Se incorpora el Perfil de ingreso recomendado.

Se ha actualizado el contenido sobre mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso de la UAB.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado las vías y requisitos de acceso.

Se ha incorporado la parte referida a la admisión de la normativa académica de la UAB.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado el apartado según normativa UAB.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos aprobada por la UAB.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se ha actualizado la tabla de reconocimiento reflejando los cambios descritos en plan de estudios relativos al cambio de denominación de asignaturas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado el apartado de "Evaluación y Sistema de Calificación".

Se ha actualizado el apartado "Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad" y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

Se ha actualizado el apartado de movilidad de estudiantes de la UAB.

Se realizan algunos ajustes en el plan de estudios: incorporación de nuevas asignaturas optativas y revisión de denominaciones de algunas asignaturas/materias.

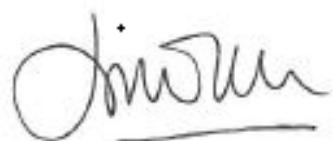
Se ofrecen prácticas externas (optativas) también en la modalidad online. La denominación prácticas externas se reserva para las prácticas obligatorias; de este modo, y para evitar posibles confusiones, se solicita que se modifique la denominación de esta asignatura, bien eliminando "externas" o cambiando esta expresión por "profesionales". Como el curso ya ha empezado y hay alumnos matriculados en esta asignatura, se insta al centro a realizar el ajuste correspondiente antes del inicio del próximo curso a través del proceso de seguimiento.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al manual SGIC.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 07/10/2019